INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de agosto 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2023 – CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA ACCESOS PRIVILEGIADOS – ID N° 428644".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 25 de fecha 18 de mayo de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2023 – CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA ACCESOS PRIVILEGIADOS – ID N° 428644".**

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió la Declaración Jurada de Responsabilidad que se encuentra publicada en el portal de la DNCP, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**
2.

ID	428644				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 41/23 - CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA ACCESOS PRIVILEGIADOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	21-Julio-2023	**HORA APERTURA**	10:01	**HORA FIN**	11:01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CARUGATI

3. **Apertura de las ofertas presentadas en the fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80064041-1**	**ONE S.A.**	**administracion@onesa.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ONE S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 782.288.016 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/07/2023 a 2/01/2024, 180 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
ONE S.A.	1749079	NO

Observaciones de oferentes

4.**Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da

por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas realizadas por terceros asistentes al acto.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente y en el orden de lo analizado previamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	ONE S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
ONE S.A.	**CUMPLE**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.
De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por **ONE S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:
En atención a que el sistema de adjudicación es por **el TOTAL**, contrato cerrado, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**ONE S.A.**	₲ 782.288.016.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al*

beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

De lo expuesto en el portal del MIC y conforme a solicitud remitida por el area tecnica, el oferente ONE S.A. no cuenta con el referido certificado". Corresponde aclarar que conforme al PBC: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DCS N° 055/2023**, el Departamento de Ciberseguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"…Conforme a lo indicado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el correo electrónico de fecha 26/07/2023, la única oferta presentada por la empresa ONE S.A. cumple con la totalidad de los requerimientos legales.

Cumplimos en remitir la evaluación técnica realizada del Anexo Técnico, del oferente presentado y validado en este llamado. A continuación, se desglosa en una tabla, el cumplimiento:

A – ANALISIS DE LA OFERTA RECIBIDA:

I. OFERTA ONE S.A.:

I.I. Evaluación de Precios:

Descripción	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Subtotal
Contratación de solución de Seguridad para Accesos Privilegiados.	₲ 32.595.334	Mes	24	₲ 782.288.016
TOTAL OFERTA ONE S.A.				₲ 782.288.016

Precio estimado:

1. Precio Unitario Cotizado: ₲ 32.595.334
2. Precio Estimado: ₲ 32.916.667
3. Variación del precio estimado: **-1 %**

1.1. Evaluación Técnica:

PARA EL LOTE OFERTADO		
Experiencia requerida - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	Página 17, 115, Documento descargado del SIPE

b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber proveído e instalado soluciones y/o brindado servicios de suscripción de herramientas, para la gestión de usuarios y privilegios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado (entiéndase que se podrá presentar documentación emitida dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2023, no siendo necesario cumplir el requisito por cada año sino dentro del rango de años mencionados).	Cumple	Página 124 al 128 Contrato N° 8/2021 Banco Central del Paraguay Importe: Lote 3: ₲ 519.600.000 Lote 4: G. 1.641.600.000 Monto Total Lote 3 y Lote 4: G. 2.161.200.000 Monto total ofertado: ₲ 782.288.016.- 30% del monto total ofertado: ₲ 234.686.405.- Páginas 139, 140, 141 Informe de pagos
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado soluciones y/o brindado servicios de suscripción de herramientas, para la gestión de usuarios y privilegios, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2023 (entiéndase que se podrá presentar documentación emitida dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2023, no siendo necesario cumplir el requisito por cada año sino dentro del rango de años mencionado), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	Página 88, 90, 92 y 94
Capacidad Técnica – Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica		
a. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración, implementación y/o mantenimiento de las soluciones y servicios ofertados, asumiendo la responsabilidad por los trabajos del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidas en las especificaciones técnicas.	Cumple	Página 64
b. Fotocopia simple del documento que acredite que al menos 1 (un) personal técnico del oferente, que estará a cargo del acompañamiento y soporte, cuenta con la certificación vigente otorgada por el fabricante de la solución. El BCP se reserva el derecho de verificar la información.	Cumple	Página 65, 66
c. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las especificaciones técnicas de las soluciones y servicios ofertados, con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC.	Cumple	Página 120, 121, 122
d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas deficiencias en la solución objeto del servicio de suscripción, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de la solución, otorgada por el Departamento de Ciberseguridad.	Cumple	Página 108
e. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que se compromete a brindar el soporte, actualización y garantía del fabricante de la solución objeto del servicio de suscripción, por el plazo de prestación del servicio.	Cumple	Página 109
f. Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de la solución, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la	Cumple	Página 96, 98

presentación del formulario correspondiente de la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.		
Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).	No Presenta	Se solicitó por nota N° 009 página 58 la 63. La falta de presentación del **CPEN** no descalifica al oferente.
Otros criterios que la convocante requiera		
a) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	No aplica	

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas al oferente obteniendo las siguientes respuestas:

Oferente: ONE S.A.		
Consulta	**Respuesta**	**Documentación**
Solicitud en fecha 02/08/2023, por Nota DCS N° 009/2023.	Se da respuesta en fecha 04/08/2023.	Presenta Nota de respuesta. (Páginas 58 al 101)
Solicitud en fecha 07/08/2023, por Nota DCS N° 010/2023.	Se da respuesta en fecha 07/08/2023	Presenta Nota de respuesta. (Páginas 103 al 112)
Solicitud en fecha 11/08/2023, por Nota DCS N° 011/2023.	Se da respuesta en fecha 14/08/2023	Presenta Nota de respuesta. (Páginas 119 al 137)

Conclusiones

Por tanto, concluimos, que:
La única oferta es la presentada por la firma ONE S.A, que cumple con las especificaciones técnicas y legales. En cuanto al precio, este se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.**Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DCS N° 055/2023.**

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 145/2023 remitida a ONE S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**PRESENTA.**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**PRESENTA.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **ONE S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**ONE S.A.**
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las	CUMPLE.

disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE

(*) Corresponde reiterar que conforme al PBC: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber proveído e instalado soluciones y/o brindado servicios de suscripción de herramientas, para la gestión de usuarios y privilegios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado (entiéndase que se podrá presentar documentación emitida dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2023, no siendo necesario cumplir el requisito por cada año sino dentro del rango de años mencionados).	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado soluciones y/o brindado	CUMPLE.

servicios de suscripción de herramientas, para la gestión de usuarios y privilegios, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2023 (entiéndase que se podrá presentar documentación emitida dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2023, no siendo necesario cumplir el requisito por cada año sino dentro del rango de años mencionado), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración, implementación y/o mantenimiento de las soluciones y servicios ofertados, asumiendo la responsabilidad por los trabajos del personal técnico asignado, los equipos y las tareas realizadas comprendidas en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple del documento que acredite que al menos 1 (un) personal técnico del oferente, que estará a cargo del acompañamiento y soporte, cuenta con la certificación vigente otorgada por el fabricante de la solución. El BCP se reserva el derecho de verificar la información.	CUMPLE.
c. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las especificaciones técnicas de las soluciones y servicios ofertados, con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del PBC.	CUMPLE.
d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas deficiencias en la solución objeto del servicio de suscripción, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de la solución, otorgada por el Departamento de Ciberseguridad.	CUMPLE.
e. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que se compromete a brindar el soporte, actualización y garantía del fabricante de la solución objeto del servicio de suscripción, por el plazo de prestación del servicio	CUMPLE.
f. Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Par aguay de la solución, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del formulario correspondiente de la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

ONE S.A.

Al respecto, el PBC establece: "Para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG: Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo".

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	2,85	2,85	5,85	3,85
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	34%	30%	16%	26,55%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,27	0,19	0,19	0,22

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **ONE S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuentan, asimismo la empresa oferente y sus Directivos no poseen sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", surge que los precios ofertados por **ONE S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la **Ley Nº 2051/03** *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 792.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 261) y, en atención a que a que el monto total en adjudicar es de ₲ 782.288.016, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2023 – CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA ACCESOS PRIVILEGIADOS – ID N° 428644"**, conforme al siguiente detalle:

ONE S.A.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACION DE SOLUCION DE SEGURIDAD PARA ACCESOS PRIVILEGIADOS	Mes	Unidad	24	₲ 32.595.334.	₲ 782.288.016.
				Precio Total guaraníes (IVA incluido)	**₲ 782.288.016.**

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.08.31 10:38:46 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2023.09.01 13:20:52 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.09.01 13:10:34 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.09.04 13:51:43 -04'00'

Sub-Gerencia General
de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.09.05 16:02:45 -04'00'

Gerencia General